

JUNTA ELECTORAL



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA
 Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: NCM – N° 10/2021

Mendoza, 30 de Julio de 2021.-

VISTO

Lo establecido por el Artículo 38 y conc. coinc. y complementarios de la ley 26.571; y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado ante esta Junta el apoderado de la **LISTA "A" "JUNTOS POR MENDOZA"**, manifestándose respecto a la forma en que individualizarán e identificarán a sus candidatos en la boleta electoral en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de **DIPUTADOS/AS NACIONALES** y **SENADORES/AS NACIONALES** convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.

Que no han existido observaciones ni oposiciones, ni impugnaciones de ningún tipo ni especie respecto a la propuesta formulada por el apoderado de la Lista.

Que la **LISTA "A" "JUNTOS POR MENDOZA"** ha presentado precandidaturas que han resultado oficializadas por esta JUNTA ELECTORAL en la categoría de **DIPUTADOS/AS NACIONALES** y **SENADORES/AS NACIONALES** convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de lo expresado por el apoderado de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes autorizar el pedido realizado por el apoderado de la LISTA de precandidatos a **DIPUTADOS/AS NACIONALES** y **SENADORES/AS NACIONALES** respecto a la forma en que individualizarán e identificarán a sus candidatos en la boleta electoral.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar el pedido realizado por el apoderado de la LISTA "A" "JUNTOS POR MENDOZA" de precandidatos oficializados en las categorías de DIPUTADOS NACIONALES y SENADORES NACIONALES por MENDOZA que se presentarán a elecciones primarias quienes se individualizarán e identificarán en la boleta electoral de la siguiente forma:

PRECANDIDATOS A:

DIPUTADOS NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

- JULIO COBOS
- PAMELA VERASAY
- ÁLVARO MARTÍNEZ
- CYNTHIA MAGGIONI
- FEDERICO ZAMARBIDE

DIPUTADOS NACIONALES POR MENDOZA

SUPLENTE:

- EMILIA CABRERA HORN
- ALDO SAEZ
- ESTEFANÍA RODRÍGUEZ

PRECANDIDATOS A:

SENADORES NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

- ALFREDO CORNEJO
- MARIANA JURI

SENADORES NACIONALES POR MENDOZA

SUPLENTE:

- RODOLFO SUÁREZ
- IDA LÓPEZ

ARTÍCULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Justicia Electoral.-

JUNTA ELECTORAL

Francisco Comilla

Colectivo

DELPIR Noelia B.

Olivera Nuria

Arabal

Martinez Jbana

ANGELA FLORDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: NCM – N° 11/2021

Mendoza, 30 de Julio de 2021.-

VISTO

Lo establecido por el Artículo 38 y conc. coinc. y complementarios de la ley 26.571; y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado ante esta Junta la apoderada de la LISTA "B" REPUBLICA YA", manifestándose respecto a la forma en que individualizarán e identificarán a sus candidatos en la boleta electoral en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.

Que no han existido observaciones ni oposiciones, ni impugnaciones de ningún tipo ni especie respecto a la propuesta formulada por la apoderada de la Lista.

Que la LISTA "B" "REPUBLICA YA" ha presentado precandidaturas que han resultado oficializadas por esta JUNTA ELECTORAL en la categoría de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de lo expresado por la apoderada de la Lista de precandidatos, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes autorizar el pedido realizado por la apoderada de la LISTA de precandidatos a DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES respecto a la forma en que individualizarán e identificarán a sus candidatos en la boleta electoral.

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar el pedido realizado por la apoderada de la LISTA "B" "REPUBLICA YA" de precandidatos oficializados en las categorías de DIPUTADOS NACIONALES y SENADORES NACIONALES por MENDOZA que se presentarán a elecciones primarias quienes se individualizarán e identificarán en la boleta electoral de la siguiente forma:

PRECANDIDATOS A:

DIPUTADOS NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

JOSEFINA CANALE

JULIO TOTERO

LILA LEVINSON

LUIS TOMÁS LÓPEZ

FLORENCIA ZANETTINI

DIPUTADOS NACIONALES POR MENDOZA

SUPLENTES:

NICOLÁS LAMACCHIA

CANDY KERMEN

JUAN MANUEL ALVARADO

PRECANDIDATOS A:

SENADORES NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

RODOLFO VARGAS ARIZU

CARINA GANNAM

SENADORES NACIONALES POR MENDOZA

SUPLENTES:

CARLOS DANIEL RUIZ

MARÍA CAROLINA FADRIQUE

ARTÍCULO 2: NOTIFIQUESE conforme corresponda y/o oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Justicia Electoral.-

JUNTA ELECTORAL

Francisco Amilak

Carolina Gannam

Delpir Noelia B.

Delpir Noelia B.

Carolina Gannam

Horacio Migliozi

Carolina Gannam

Angela Florida

ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA GAMBIA MENDOZA

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA
Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: NCM - N°12/2021

Mendoza, 30 de Julio de 2021.-

VISTO:

Lo establecido por el Artículo 38 y conc. coinc. y complementarios de la ley 26.571; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 12/09/2021 la Junta Electoral de la Alianza "CAMBIA MENDOZA" ha oficializado la Lista interna "A" "JUNTOS POR MENDOZA" con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES.

Que en virtud de la simultaneidad de elecciones en el marco del régimen previsto por la Ley Nacional N° 15.262 y modificatorias - y normativa vigente aplicable- la Lista interna "A" "JUNTOS POR MENDOZA" ha acreditado que sus respectivas boletas de precandidatos/as a senadores/as nacionales y diputados/as nacionales que participen en las elecciones primarias del 12/09/2021 podrán ir adheridas a las boletas que presenta esta misma Lista interna "A" "JUNTOS POR MENDOZA" respecto a los precandidatos en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de CONCEJALES/AS Departamentales de los Municipios de Mendoza Capital, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Santa Rosa, La Paz, San Martín, Junín, Rivadavia, Godoy Cruz, Tupungato, Tunuyán, Lujan de Cuyo, Maipú, San Carlos, San Rafael, General Alvear, Malargüe, ello conforme a la oficialización de precandidaturas realizada por la Junta Electoral de la Alianza "Cambia Mendoza" constituida a nivel provincial.

Que se encuentra acreditado la presentación ante esta Junta Electoral en tiempo y forma que ha realizado la lista interna "A" "JUNTOS POR MENDOZA" de sus respectivos modelos de boleta de sufragios que esta lista presentará en las elecciones primarias, debiendo resolverse sobre su oficialización.

Que analizado el modelo de boleta de sufragio presentada ante esta Junta por la lista interna "A" "JUNTOS POR MENDOZA" en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES, convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, y sus correspondientes adhesiones con las boletas de sufragio a las precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del

primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de **CONCEJALES** de los Departamentos de Mendoza, se ha verificado el regular cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Ley N° 26.571, art.62 del Código Electoral Nacional, Decreto 444/2011, Acta Constitutiva de la Alianza Electoral Cambia Mendoza y su Reglamento Electoral constituido para las elecciones mencionadas.

Que realizada la correspondiente audiencia, no han existido observaciones, objeciones, ni oposiciones, ni impugnaciones de ningún tipo ni especie respecto al modelo de boleta de sufragio de esta lista interna.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas para las boletas de sufragios y su adhesión, y que, en este caso, resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la boleta de sufragio de precandidatos presentada por el apoderado de la Lista, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes **OFICALIZAR** las boletas electorales presentadas.

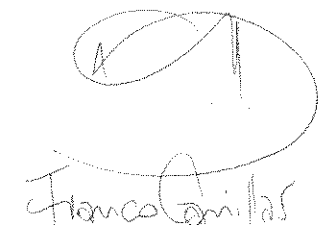
Por ello:

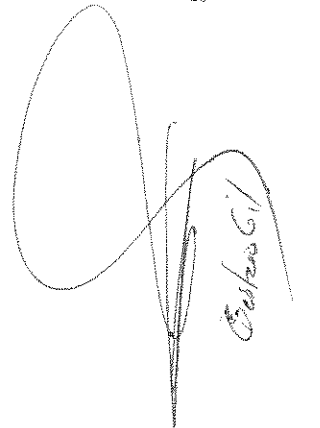
LA JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESUELVE:

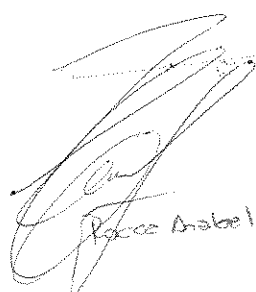
ARTICULO 1: OFICALIZAR la Boleta Electoral presentada por la LISTA "A" "JUNTOS POR MENDOZA" de precandidatos en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES, identificada con la Letra "A", para las elecciones convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, y aprobar y autorizar su correspondiente adhesión de boletas a las de los precandidatos/as de la LISTA "A" "JUNTOS POR MENDOZA" en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de CONCEJALES/AS Departamentales de los Municipios de Mendoza Capital, Las Heras, Guaymallén, Lavalle, Santa Rosa, La Paz, San Martín, Junín, Rivadavia, Godoy Cruz, Tupungato, Tunuyán, Lujan de Cuyo, Maipú, San Carlos, San Rafael, General Alvear, Malargüe, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, boletas que se adjuntan a la presente, e integran la presente resolución.-

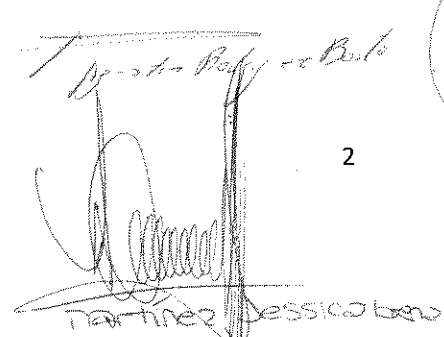
ARTICULO 2: NOTIFIQUESE, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente al Juzgado Federal con competencia Electoral.-


Franco Comillas


Esteban Gil

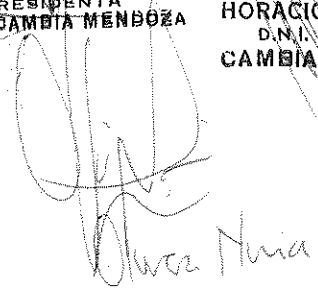

DELPIR Noelia B.


Franco Anabel


Martínez Jessica Ben


ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.486
CAMBIA MENDOZA


Olvera Nuria



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: NCM - N° 13/2021

Mendoza, 30 de Julio de 2021.-

VISTO:

Lo establecido por el Artículo 38 y conc. coinc. y complementarios de la ley 26.571; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 12/09/2021 la Junta Electoral de la Alianza "CAMBIA MENDOZA" ha oficializado la Lista interna "B" "REPUBLICA YA" con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES.

Que en virtud de la simultaneidad de elecciones en el marco del régimen previsto por la Ley Nacional N° 15.262 y modificatorias - y normativa vigente aplicable- la Lista interna "B" "REPUBLICA YA" ha acreditado que sus respectivas boletas de precandidatos/as a senadores/as nacionales y diputados/as nacionales que participen en las elecciones primarias del 12/09/2021 podrán ir adheridas a las boletas que presenta esta misma Lista interna "B" "REPUBLICA YA" respecto a los precandidatos en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de CONCEJALES/AS Departamentales de los Municipios de Mendoza, ello conforme a la oficialización de precandidaturas realizada por la Junta Electoral de la Alianza "Cambia Mendoza" constituida a nivel provincial.

Que se encuentra acreditado la presentación ante esta Junta Electoral en tiempo y forma que ha realizado la lista interna "B" "REPUBLICA YA" de sus respectivos modelos de boleta de sufragios que esta lista presentará en las elecciones primarias, debiendo resolverse sobre su oficialización.

Que analizado el modelo de boleta de sufragio presentada ante esta Junta por la lista interna "B" "REPUBLICA YA" en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES, convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, y sus correspondientes adhesiones con las boletas de sufragio a las precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de CONCEJALES de los Departamentos de Mendoza oficializados por la Junta Electoral de la Alianza "Cambia Mendoza" constituida a nivel provincial, se ha verificado el regular

cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas por la Ley N° 26.571, art.62 del Código Electoral Nacional, Decreto 444/2011, Acta Constitutiva de la Alianza Electoral Cambia Mendoza y su Reglamento Electoral constituido para las elecciones mencionadas.

Que realizada la correspondiente audiencia, no han existido observaciones, objeciones, ni oposiciones, ni impugnaciones de ningún tipo ni especie respecto al modelo de boleta de sufragio de esta lista interna.

Que los cumplimientos reseñados y documentados en esta Junta, implican la regular observancia de la totalidad de las condiciones legales expresamente requeridas para las boletas de sufragios y su adhesión, y que, en este caso, resultan acreditadas en los plazos y formas que establece la normativa aplicable.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis de la boleta de sufragio de precandidatos presentada por el apoderado de la Lista, y examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes OFICIALIZAR las boletas electorales presentadas.

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA**

RESUELVE:

ARTICULO 1: OFICIALIZAR la Boleta Electoral presentada por la Lista "B" "REPUBLICA YA" de precandidatos en las categorías de DIPUTADOS/AS NACIONALES y SENADORES/AS NACIONALES, identificada con la Letra "B", para las elecciones convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, y aprobar y autorizar su correspondiente adhesión de boletas a las de los precandidatos/as de la LISTA "B" "REPUBLICA YA" en las categorías de DIPUTADOS/AS y SENADORES/AS PROVINCIALES del primer, segundo, tercero y cuarto distrito de Mendoza, y de CONCEJALES/AS Departamentales de los Municipios de Mendoza oficializados por la Junta Electoral de la Alianza "Cambia Mendoza" constituida a nivel provincial, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021, boletas que se adjuntan a la presente, e integran la presente resolución.-

ARTICULO 2: NOTIFIQUESE, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente al Juzgado Federal con competencia Electoral.-

Francisco Comillas

Os... [Signature]

[Signature]
HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

[Signature]
ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]